

## COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021

### ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

Miércoles, 21 de octubre de 2020

#### ACUERDOS ADOPTADOS POR UNANIMIDAD:

- Aprobación del acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, realizada el 14 de octubre de 2020.
- Aprobación del dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 6124/2020-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Científico – Tecnológico de la provincia del Santa, en el departamento de Ancash”.
- Aprobación de la dispensa del trámite de aprobación del Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión, y de su lectura, para la ejecución de los acuerdos.

A través de la plataforma de videoconferencias<sup>1</sup> del Congreso de la República, siendo las once y cinco minutos del miércoles 21 de octubre del presente año, bajo la presidencia del congresista **Francisco Rafael Sagasti Hochhausler**, se dio inicio a la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, con la presencia de los señores **congresistas titulares**: *Manuel Aguilar Zamora (AP)*, *Absalón Montoya Guivín (FA)*, *Yessy Fabián Díaz (AP)*, *César Gonzales Tuanama (UPP)*, *Lusmila Pérez Espíritu (APP)*, *Isaías Pineda Santos (Frepap)*, *Valeria Valer Collado (FP)*, y el congresistas accesitario *Wilmer Cayllahua Barrientos (Frepap)*.

El **presidente** informó que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les había remitido oportunamente, por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda de la sesión, con la documentación correspondiente.

#### APROBACIÓN DE ACTA:

El **presidente** consultó al Pleno de la Comisión si había alguna observación u oposición a la aprobación del acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, realizada el 14 de octubre de 2020. Al no haber observación alguna, ni oposición manifiesta, se aprobó por **unanimidad**, con la aceptación de los señores congresistas presentes.

#### ESTACIÓN DESPACHO

El **presidente** precisó que se había remitido a los señores congresistas la relación sumillada de la correspondencia remitida y recibida; y en el caso de requerir copia de alguno de los documentos, señaló que se podría solicitar a la Secretaría Técnica.

---

<sup>1</sup> Microsoft Teams.

## ESTACIÓN INFORMES

- El **presidente** informó que en el Pleno Agrario se había aprobado la Ley de Moratoria de los organismos vivos modificados por un periodo de 15 años. Al respecto señaló que se había solicitado que uno de estos proyectos de ley sea derivado a esta Comisión, pedido que no había sido atendido. En ese sentido, precisó que la Comisión convocará a expertos sobre el tema para evaluar los planteamientos que proponen extender el moratorio, considerando la defensa de la biodiversidad, con argumentos que tienen que ver con el impacto económico, entre otros, así escuchar los argumentos de carácter técnico y científico, de los que plantean que la moratoria y los OVM no representan un peligro.

## ESTACIÓN PEDIDOS

- La congresista **YESSY FABIÁN DÍAZ** (AP), saludó a los miembros de la Comisión y pidió que el dictamen del Proyecto de Ley 5627/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Científico - Tecnológico de Huánuco", se vea en el Pleno del Congreso. Se sumó al pedido la congresista **Lusmila Pérez Espíritu** (APP), además de solicitar se coordine un Pleno Descentralizado en la ciudad de Huánuco, decisión que fortalecería a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y a la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

## ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

### OPINIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 6096/2020-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA LEY QUE TRANSPARENTEA INFORMACIÓN DE COSTOS EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADAS EN ARAS DE SALVAGUARDAR LA ECONOMÍA DE LOS USUARIOS Y EVITAR EL ABUSO ECONÓMICO; Y QUE SE SALVAGUARDE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES.

El **presidente** manifestó que el Proyecto de Ley 6096/2020-CR, había sido debatido anteriormente, pero que era sumamente interesante escuchar las opiniones y planteamientos de las instituciones de Educación Superior que serían afectadas.

En ese sentido, dio la bienvenida al doctor **Roberto Reynoso**, Secretario General; al doctor **Carlos Silva**, Director de Gestión de la Investigación; y a la magister **Gladys Omura**, Directora de Administración y Finanzas de la Pontificia Universidad Católica del Perú, a quienes agradeció por haber aceptado a la convocatoria de la comisión para para emitir opinión respecto al Proyecto de Ley 6096/2020-CR, a quienes les otorgó el uso de la palabra, quienes manifestaron lo siguiente:

- El doctor **Roberto Reynoso**, agradeció a nombre de la Pontificia Universidad Católica del Perú la invitación y luego de saludar a los miembros de la Comisión, inició su informe.

- Manifestó que la Universidad Católica es una Universidad Asociativa sin fines de lucro, que ha iniciado sus funciones como la primera universidad privada del Perú en el año 2017 y que en la actualidad cuenta con 13 facultades, 2 unidades de estudios generales, una escuela de post grado y que brinda un total de 65 carreras. 147 maestrías, 23 doctorados, con un total de 24 mil alumnos de pregrado y alrededor de 6 mil alumnos de post grado; además realiza actividades adicionales e importantes como las de investigación, labores culturales y demás labores.
- Respecto al Proyecto de Ley 6096/2020-CR, el objeto de esta ley consiste en establecer las disposiciones que garanticen la transparencia de la información de costos en instituciones de educación privadas en aras de salvaguardar la economía de los usuarios y evitar el abuso económico sobre este tema y establecer lineamientos para salvaguardar la calidad educativa.
- De acuerdo con la exposición de motivos de este proyecto, nace este proyecto en virtud a un supuesto alto número de denuncias respecto a la matrícula, a las pensiones, al servicio educativo no presencial y por eso que considera intervenir respecto a la información que se brinda a la ciudadanía y a los alumnos, tal como se precisa en el objeto de esta ley, se indica que es para salvaguardar la economía de los usuarios y evitar el abuso económico de las instituciones educativas, refiriéndose indirectamente que las universidades actuarían, algunas de ellas de manera inescrupulosa en estas lides, cuando en realidad de los hechos, la Universidad Católica por ejemplo, en su calidad de universidad asociativa sin fines de lucro ha realizado grandes esfuerzos y acciones concretas e inmediatas con el objeto de permitir que los alumnos continúen con sus estudios.
- La Universidad Católica, suspendió el cobro de moras ante el retraso de pagos en las pensiones, a través del Fondo de Conectividad se adquirió 6 mil módems de internet, se entregaron 4,500 a los estudiantes y 1,500 a los docentes y administrativos de la universidad para brindarles de esta manera internet gratuito para que sigan con sus estudios los alumnos, lo que aunado a la adquisición de diversos softwares especializado de internet, representa una inversión de más de 4 millones de soles, además de entregar a modo de préstamo, equipos a los estudiantes, se constituyó un Fondo de Contingencia de apoyo al estudiante en virtud del cual se reclasificó escalas a los alumnos que se encontraban con escalas un poco altas, pasaron a escalas más bajas y se otorgaron becas temporales que en conjunto se entregaron a más o menos 1,859 alumnos, además se facilitó el financiamiento de 1,267 alumnos, lo que representa un estimado de casi 12 millones de soles en apoyo.
- Se suspendió el incremento que por efectos de la inflación se había determinado, se permitió el retiro parcial de los alumnos con devolución de matrículas, se permitió el retiro de las clases, pero manteniendo su cupo en la Universidad, se modificó el sistema de pagos, etc. Se ha tomado una serie de actividades acciones que ha permitido que los alumnos de la universidad continúen estudiando sus carreras.
- La posición de la universidad respecto a este proyecto de ley es, como se sabe que la Constitución establece y remoce la iniciativa privada en la creación de universidades y además señala expresamente en el artículo 18, que cada universidad es autónoma en su régimen normativo. de gobierno, académico, administrativo y económico; de la misma forma del Decreto Legislativo 882, que es la Ley de Promoción en la Inversión de la Educación y la Ley Universitaria disponen que la creación de centros de estudios superiores privados es consecuencia del ejercicio de

la libre iniciativa privada u su conformación puede estar sujeto tanto al régimen de sociedades o al que es propio de las asociaciones, esto es que la conformación de las universidades se puede dar por persona jurídicas con fines de lucro y sin fines de lucro.

- El reconocimiento de la Constitución a la iniciativa privada se relaciona con el derecho a la libertad de empresa, también contemplada en la Constitución que a su vez se desarrolla legamente en el Decreto Legislativo 757, que es la Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada, que reconoce el derecho a toda empresa que en sentido lato, también un universidad así sea asociativa sin fines de lucro, entra en este concepto a organizar y desarrollar actividades de acuerdo a lo que considere pertinente de acuerdo a su giro. Esta libertad reconocida por esta norma implica que se encuentra prohibido que el Estado intervenga en la forma en que se organizan las empresas, incluyendo la imposibilidad que el estado interponga una forma específica que se lleve a cabo el negocio, en tal sentido las empresas y el sentido amplio el término a las universidades sin fines de lucro, cuentan con plena libertad para organizarse, distribuir recursos económicos, incluido las acreencias.
- También se considera importante, primordial y evidenciar la marcada diferencia que tienen las universidades organizadas de manera societaria respecto a las universidades asociativas sin fines de lucro, la diferencia sustancial en este tipo de organizaciones radica en el destino de los ingresos de estas organizaciones, es decir si buscan o no que las actividades que prestan, impliquen un beneficio propio mediante el reparto de utilidad, la finalidad no lucrativa, excluye de manera general la búsqueda de beneficios patrimoniales por parte de los integrantes en virtud de los ingresos que se puedan obtener.
- Se advierte que la universidad bajo la forma asociativa no tiene fines lucrativos, entendiéndose por esto el reparto de utilidades entre los asociados, sino más bien se reinvierten los eventuales beneficios que se puedan obtener en virtud a la actividad que se realizan y por ello en al caso de la Pontificia Universidad Católica del Perú, todo ingreso adicional que tiene, se reinvierte en equipamiento, en servicios a los estudiantes, en becas, en capacitación docente, en investigación y todo esto es informado anualmente a la SUNEDU, tema importante para tomar en cuenta.
- Otro aspecto de diferencia con las universidades societarias es la organización, la Universidad Católica cuenta con Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, lo que no se ve en muchas universidades societarias que tienen su forma organizativa en base a la Ley General de Sociedades y responde evidentemente a sus accionistas que en buena cuenta son los dueños, en el caso de la asociativas, no hay dueño, la comunidad universitaria conformada por estudiantes docentes y egresados es la dueña de la universidad y se reinvierten todas las ganancias para ella. El proyecto de ley no ha recogido en cuenta estas diferencias y que sería importante anotar y tomarlos en cuenta.
- El Artículo 3 del Proyecto de Ley, daría a entender que la educación no presencial no tendría mayor incidencia que la educación presencial lo que no es correcto porque debido a la exigencia de que las clases sean de manera no presencial y de manera abrupta se ha tenido que emigrar a ello y se ha tenido que realizar una gran inversión para poder continuar con la prestación educativa de calidad que caracteriza a la universidad.
- Gran parte de los elementos que plantea el artículo 3, ya están contemplados, normados, regulados y fiscalizados a través del Ministerio de Educación, a través

de SUNEDU, el Decreto de Urgencia 026-2020, que establece la posibilidad de que el Ministerio de Educación establezca pautas para la prestación no presencial, también dentro de este marco la SUNEDU emitió la Resolución de Consejo Directivo N° 0039, que casualmente regula también la educación no presencial, pero sin dejar de lado la educación presencial, que es objeto de regulación y supervisión por parte de la SUNEDU, que es el ente competente y especializado en la materia, quien norma, regula y supervisa las prestaciones, tanto presenciales, como no presenciales de la universidad y por ello se considera que la regulación contenida en los numerales 3.1 y 3.2 de este proyecto normativo, resulta innecesaria, es así que cuando hace referencia a la declaración jurada este proyecto normativo, hay que tener en cuenta que toda información que presentamos a la SUNEDU y toda información que se entrega a cualquier entidad pública como SUNAT, INDECOPI, entre otras, tiene condición de Declaración Jurada sujeta a fiscalización posterior que además está normado por la Ley General 27444.

- El Artículo 4 de este Proyecto de Ley, recoge como obligación de la universidad que debe informar de los costos de cada una de las prestaciones bajo una metodología de costos y gastos y además plantea que se desagregue los costos fijos de los variables, esta metodología, no es técnica porque recoge rubros que tiene una incidencia diferente, porque la metodología de costos y gastos responden a servicios que son estandarizados que comparten elementos transversales lo que no ocurre con la universidad, el servicio es muy complejo ya que los estudiantes dependiendo de la carrera que cursen, requieren servicios diferenciados, así mismo, se hace mucho más complejo porque la universidad realiza un cobro de pensiones en virtud a 9 escalas económicas, lo que implica un subsidio de aquellas escalas menores y que a su vez permite el ingreso a la universidad de alumnos de diversos niveles socio-económicos, este en un tema que caracteriza y enriquece a la universidad, además permita que haya programas académicos que por su reducida población estudiantil, de otra manera no se podrán prestar y que son muy importantes, llámese Arqueología, Geografía entre otras.
- Es muy difícil estructurar en la universidad cuáles son los costos fijos y cuáles son los costos variables, sin embargo, entre los costos fijos tenemos los laborales y al igual que el resto de universidades asociativas, representa el costo fijo alrededor del 55% del presupuesto institucional, es decir, que la universidad para poder garantizar y seguir prestando la educación de calidad se debe conseguir recursos adicionales a las pensiones, para asegurar la calidad de los docentes, soporte administrativo, el equipamiento y servicios adecuados para la educación, la investigación y los servicios a los estudiantes entre otros.
- Este artículo también señala que las universidades deben brindar información sobre sus estados financieros y no advierte que el artículo 11 de la Ley Universitaria exige a las universidades que se tenga un portal de transparencia, que es donde se publican los estados financieros de la universidad y no sólo eso, sino, también, se publican información como la relación y el número de becas que se otorgan, las inversiones reinversiones realizadas, las obras de infraestructura, proyectos de investigación entre otro tipo de publicaciones, que, efectivamente se informa año a año en el Portal de Transparencia y que además es del conocimiento de SUNEDU y que el tema de inversión es informado a detalle a la SUNEDU.
- Por otra parte, este proyecto de ley señala que INDECOPI puede solicitar los estados financieros y no toma en cuenta que INDECOPI cuenta con facultades y

competencias expresamente establecidas en su ley específica, en su ROF y normas complementarias y en ninguna de ellas se dispone que tenga tales competencias o capacidades para hacerlo, de ahí que no existe armonía o compatibilidad entre el proyecto de norma con las funciones que le son propias de INDECOPI.

- El Artículo 5, establece que no se puede cobrar, que las universidades no podrían cobrar por aquellas prestaciones que se han dejado de brindar, con lo que da a entender que lo único que la universidad brinda es el dictado clases, lo que no es correcto. La Universidad Católica del Perú, se desarrolla actividades académicas que es su core principal, que se marque niveles de pregrado, postgrado o maestrías y doctorados, curso de extensión continua, otra labor principal son actividades de investigación, innovación y desarrollo que efectúan las diversas unidades, facultades, departamento, centros de investigación, escuelas e institutos, en la cual forman parte los docentes, equipo técnico, estudiantes de pregrado y posta grado, también se hace actividades culturales que son sumamente importantes en el país, se impulsa la danza, el teatro el cine, la música, conversatorios talleres y también otras actividades complementarias que permiten el desarrollo integral de la universidad y lo que se comparte y traslada a la sociedad.
- Entre las actividades muy relevantes de investigación y transferencia tecnológica a la sociedad se tiene un vínculo con la empresa privada con la ciencia y la tecnología por que se ha desarrollado temas muy importantes en temas muy específicos que colabora con el Estado en la lucha contra el COVID-19, así como, es de público conocimiento que se ha desarrollado, se ha fabricado en la sede de la universidad 300 ventiladores mecánicos Masi, con la colaboración del sector privado, que están siendo objetos de donación, íntegramente, al Sector Salud, y se está fabricando plantas de oxígeno, máscaras de seguridad que se están donando a los hospitales, se ha prestado servicio de respiración de ventiladores pulmonares y otro rubro se ha desarrollado lo que son las casas calientes para las heladas, se tiene una serie de proyectos de investigación en pleno desarrollo y que han sido desarrollados y que no se pueden efectuar, evidentemente, sin el soporte de las pensiones y los ingresos económicos que tiene la universidad.
- La Pontificia Universidad Católica del Perú considera que el Proyecto de Ley vulnera los derechos fundamentales reconocidos en la Ley y la Constitución, vulnera la autonomía universitaria, la iniciativa privada, la libertad de empresa, y se reitera que el Decreto Legislativo 757, que señala expresamente que los precios resultan de la oferta y la demanda, que no se pueden fijar los precios y que además esto ha sido desarrollado de manera en presentes administrativos por el INDECOPI.
- Además, la determinación de las pensiones o discriminación de qué es lo que puede cobra y qué no, vulnera a su vez la libertad de empresa de las universidades, porque restringe la posibilidad de definir los costos, de definir el tema de acreencias, sin tomar en cuenta, además, la gran inversión que se ha realizado en estos tiempos, además de la afectación económica que se ha sufrido como muchas instituciones educativas y no educativas en el país a raíz del COVID-19, sin pretender tener un listado limitativo de lo que se ha realizado, la universidad en tema tecnológico ha tenido la necesidad de adquirir plataformas de software, de incrementar el servicio de bibliotecas virtuales, de virtualizar gran parte de las materias, de capacitar a los docentes, de brindar a los estudiantes de manera gratuita para que accedan a internet, se han repartido módems no solo en Lima, sino, también en provincias, tanto a estudiantes como a docentes y administrativos, se ha tenido que contratar

publicaciones científicas, lo que ha dado a la calidad docente implica un tema relevante.

- La conclusión es que el proyecto presenta una serie de deficiencias, contraviene normas legales, recoge aspectos que ya están regulados por entes competentes discrimina entre las universidades societarias y asociativas y, además, no recoge conceptos que regularmente realizan las universidades.

El **presidente** considera que la intervención del doctor Roberto Reynoso, que ha sido sumamente interesante, que ratifica algunos de los puntos que se escucharon anteriormente, luego invitó a los miembros de la Comisión a realizar sus preguntas:

- El congresista **ABSALÓN MONTOYA GUIVIN** (FA), saludó al doctor Reynoso y manifestó que cuando se hacen muchos proyectos de ley, efectivamente, tienen la mejor intención de siempre estar direccionado como a veces es su realidad y en este contexto también entender que las universidades tienen también diferente realidad como sucede con las universidades en Lima y las regiones, donde la situación es completamente diferente, no solo porque es un problema de la universidad, sino porque es un problema de locación y también en un problema del acceso en cuanto a los alumnos, entonces, si bien es cierto que hay situaciones que podrían violar las normas, las leyes, están contra las disposiciones ¿de qué manera en las regiones se aplicarían en las regiones estas medidas que se emplean de este proyecto? o ¿cómo canalizarlos para que realmente los alumnos no sean afectados como ha pasado en muchas regiones ante la falta de acceso a los instrumentos digitales que se ha visto?, entonces, desde el punto de vista de la universidad, ¿cómo se puede apoyar a estas personas sin violar los derechos de las universidades?
- El congresista **MANUEL AGUILAR ZAMORA** (AP), saludó al representante de la Pontificia Universidad Católica del Perú, teniendo en cuenta la propuesta legislativa, materia de opinión, así como el Decreto Legislativo 1476, que establece medidas para garantizar la transparencia, protección de usuarios y continuidad de servicio educativo no presencial en las instituciones educativas privadas de educación básica en el marco de acciones para prevenir la propagación del COVID-19, ¿Qué medidas se implementaron por parte de la Universidad Católica, para transparentar la información, sobre los costos, sobre la prestación de los servicios y si ha tenido quejas por el costo de las pensiones durante esta pandemia?, y ¿cuál ha sido el procedimiento que se han aplicado para su atención y si se permite conocer el número de alumnos que ha dejado de estudiar en la Universidad Católica a consecuencia de la pandemia?

Responde el **doctor Reynoso**, agradeciendo a los congresistas por las preguntas y en respuesta al congresista Montoya manifiesta que el Estado tiene un rol muy importante en garantizar la prestación del servicio de calidad, no sólo imponiendo restricciones a las universidades, sino, teniendo un rol mucho más activo, cada universidad tiene su espíritu católico, en este caso que implica un afán de colaborar con los estudiantes, y por eso se hizo muchos esfuerzos para poder brindar internet, reducir algunos costos específicos y recategorizar a muchos alumnos, se han otorgado becas y a los alumnos que perdieron a sus familiares, a ellos se les prestó un apoyo directo y específico que no se evidencia de manera directa, entonces, cada universidad en función a sus posibilidades debe hacer los mayores esfuerzos para brindar apoyo los estudiantes para

que puedan continuar con sus estudios, también es relevante el rol que tiene el estado para apoyar a las universidades que no tiene los medios en realidad a todas las universidades porque todas han sido afectadas pero además el estado debería apoyar a las universidades en otros temas como la conectividad.

Respecto a la pregunta del congresista Aguilar, manifestó, que, cuando un alumno ingresa a la universidad, queda claro el valor del crédito, de cuáles son los servicios que se les presta, apoyo que se les brinda y la universidad tiene una información directa y completa que se realiza con los alumnos que solicita información, respecto a las denuncias se ha rastreado los temas que tiene la universidad como denuncias y no se tiene ninguna denuncia ante SUNEDU por el tema. sí hay un par de denuncias en INDECOPI, donde una de ellas ya ha sido desistida y la otra está en camino a su solución.

Es evidente que ha habido alumnos que se han visto afectados, en el ciclo 2020-II, se han matriculado más alumnos que en 2019-II y que en el 2020-I, lo que revela que las medidas que han sido adoptadas para el apoyo en diversos rubros, como las recategorizaciones, en el financiamiento ha servido para que los alumnos en su momento tuvieron que retirarse, han servido para que se reincorporen gran parte a sus estudios.

La magíster **Gladys Omura**, Directora de Finanzas de la Pontificia Universidad Católica del Perú, saluda y expresa que el apoyo de la universidad a los estudiantes ha sido fundamental, muy importante para esta etapa difícil, por lo todos hemos tenido que vivir, etapa de cuarentena por esta pandemia, que aún continua, donde la universidad no ha sido ajena e insensible a los temas de la comunidad universitaria en general, de alumnos, docentes y administrativos; en el caso de alumnos en esta etapa se ha tratado apoyar con rapidez con los instrumentos tecnológicos para apoyar con los cursos virtuales.

En caso de la universidad casi la gran mayoría se pudo virtualizar, lo que se hizo es informar a los alumnos que soliciten apoyo en el tema de equipos informáticos, se han prestado más de 100 equipos informáticos. Se ha realizado campañas con la Asociación de Egresados para poder donar equipos informáticos a más alumnos que tuvieran la necesidad, han proveído de módems de internet a costo de la universidad y que también han sido dirigidos a los alumnos de menores escala inicialmente y, luego, a otros alumnos de otras escalas, que podrían necesitarlos también a la comunidad docente y administrativos, dando prioridad a los alumnos, luego a los docentes y finalmente a los administrativos, allí se hizo una gran tarea con la compañía que colaboró con este tema y fue quienes encargo de entregar los router a cada uno de los alumnos en sus viviendas, también se trabajó el tema de recarga de celulares con los alumnos de provincias y que no podía acceder a esta educación por internet.

Por el lado de las reclasificaciones la universidad tiene una escala de pensiones que es llamado "Modelo solidario" porque permite que alumnos de menores recursos puedan acceder a la educación y hubo casos en el que tuvieron que bajar en una o dos la escalas y más, dependiendo del sector y de la afectación que ha tenido la familia.

Sobre el tema de transparentar los costos, el Rectora ha sido muy transparente en el sentido de informar a la comunidad universitaria sobre la problemática económica de la



universidad, los alumnos forman parte de nuestro Consejo Universitario, se tiene representantes estudiantiles, la Asamblea Universitaria, representantes de los docentes y a todos ellos se les ha comunicado sobre la situación económica de la universidad y las medidas que se están tomando, hay algunos costos fijos que se puede dejar de hacer, como los costos variables y de mantenimiento, pero si se tiene en cuenta la Universidad Católica tiene un campus tan grande con jardines e incluso se tiene fauna, entonces es limitada esa reducción en estos costos que se tuvo que tomar por el tema de la cuarentena, ahora se tiene que retomar, porque esos jardines, áreas deportivas, se tiene que reconstruir, invertir en la recuperación de estos espacios, no es cierto que haya una reducción importante en ese sentido.

Sobre los alumnos que han dejado de estudiar por la pandemia, la universidad ha permitido que los alumnos puedan retirarse de los cursos incluso los que ya estaban matriculados y luego hubo como una segunda matrícula donde los alumnos tomaron conciencia y tomaron conocimiento de las condiciones con la que deban estas nuevas matrículas y que fueron clases virtuales, pero sincrónica, porque hay una diferencia con lo asincrónico, con una educación totalmente virtual en la que el profesor no interactúa con el alumno, en esta etapa hubo una cantidad de alumnos que se retiraron por diversas razones e incluso no habían los cursos necesarios pero ya en el 2020-II crece en gran medida en relación al primer semestre del 2020-I y llega a los niveles del 2019-II y significa que no hubo una gran deserción con motivo de la pandemia.

El señor **Carlos Silva**, Director de Gestión de la Investigación, saludó a los congresistas e interviene para indicar que, por el lado de la investigación, esta no ha parado en la universidad, se debe recordar que la universidad implica por lo menos dos cosas, una es la tarea de enseñar y la otra es la tarea de la investigación, en ese sentido, la universidad desde que empezó a cuarentena no ha bajado la guardia en apoyar las tareas de investigación, esto significa que en esta universidad existen 180 grupos de investigación en cuyo interior no solamente hay profesores, personal técnico, sino también están alumnos tanto de pregrado como de post grado apoyando a las investigaciones.

Muchas veces cuando se gana proyectos y la fuente financiadora lo permite, eso permite pagar ciertas remuneraciones incluidos a los estudiantes. Por otro lado, dados los difíciles momentos que se empezaba a notar de que los alumnos no podrían desarrollar sus tesis de la manera cómoda como la de una situación acceso al laboratorio, se generó un fondo para apoyar al estudiante a la culminación de sus tesis, no solamente a los de pre grado, sino, también a los de post grado duplicando el monto que se otorgaba en años anteriores, y esto fue muy bien visto por parte de la comunidad. Por parte de los estudiantes y se traduce en este semestre, donde se tenía el temor que haya una deserción importante.

Los investigadores de la universidad siguen siempre lo que sucede siempre a nivel mundial, en términos de convocatorias, no solamente se siguen las convocatorias de Concytec, Fondecyt, PNIA, PNIPA, Innóvate Perú, sino, también, otras convocatoria porque todo eso va no solamente en beneficio de los profesores, sino, también, de los estudiantes, realizar una investigación significa tener una docencia dinámica, fresca siempre. También se ha apoyado a alumnos que ha perdido familiares por el tema del COVID-19, por suerte pocos, y se les ha apoyado otorgándoles becas para que puedan

culminar sus estudios. Se tiene un grupo que está atento las 24 horas al tema de salud mental, que al parecer va a ser uno de los problemas que va a afectar a la sociedad.

El **presidente**, agradeció la intervención del doctor Carlos Silva y manifestó lo siguiente:

- En primer lugar, cree que lo expresado por el congresista Montoya es sumamente importante tomar en cuenta, una cosa son las universidades privadas en las distintas regiones del país y en Lima Metropolitana, por lo tanto, habrá que ver qué es lo se tendría que plantear con respecto a estas diferencias, sobre todo en acceso para ofrecer las facilidades para hacer educación a distancia, educación virtual, que estas dificultades ya ha sido mencionadas en esta Comisión y en la Comisión de Educación, Juventud y Deporte y en la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, también se escuchó el informe del Ministro de Educación sobre lo que se está haciendo sobre estos temas, pero desde el punto de vista de Ciencia, Tecnología e Innovación se puede plantear algunas ideas adicionales, de tal forma que los estudiantes de universidades, en las regiones del país, fuera de Lima Metropolitana, que se han visto afectados por el acceso a internet y tienen dificultades en la educación virtual, qué cosa se podría hacer en este caso.
- En segundo lugar, queda una vez más muy clara y precisa la diferencia entre las universidades privadas asociativas, sin fines de lucro, versus las universidades societaria con fines de lucro, en ese sentido el dictamen que plantee la Comisión, tiene que tener una diferencia muy clara, de tal manera de no afectar negativamente la situación de aquellas universidades que no tienen ni la flexibilidad ni las ventajas que otorga la Ley General de Sociedades.
- En tercer lugar, manifestó que se tiene que ver que en muchas de las universidades privadas ya han venido tomando una serie de actitudes y acciones para facilitar a los estudiantes que puedan continuar con sus estudios y eso también habría que considerarse en el dictamen y por último, aparentemente, y eso se examinará en detalle por las exposiciones que ha dado los invitados, varios aspectos del proyecto de ley que presentó el congresista Combina, ya están consideradas dentro de la legislación sea ya por la SUNEDU, sea por INDECOPI, o por la SUNAT, etc., y no tendría sentido reiterar aquello que ya está mandado por Ley. En este sentido en los próximos días se estaría emitiendo el dictamen sobre este proyecto de ley luego de escuchar al congresista Combina y también estarán los institutos superiores tecnológico que no han podido asistir a esta sesión.

Agradeciendo la presencia del doctor **Roberto Reynoso**, Secretario General; de la magister **Gladys Omura**, Directora de Administración y Finanzas; y del doctor **Carlos Silva**, Director de Gestión de Investigación de la Pontificia Universidad Católica del Perú y los invitó a retirarse de la sala cuando lo consideren conveniente.

**DEBATE Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6124/2020-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO - TECNOLÓGICO DE LA PROVINCIA DEL SANTA, EN EL DEPARTAMENTO DE ANCASH.**

El **presidente** sustentó el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6124/2020-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Científico – Tecnológico de la provincia del Santa, en el departamento de Ancash, manifestando lo siguiente:

- Que ya se había presentado el Rector de la universidad Nacional del Santa, Sixto Díaz Tello, quien sustentó la necesidad de esta Parque Científico – Tecnológico en la provincia del Santa, en Ancash, indicando de cuáles eran las condiciones que ya tenían avanzadas, en cuanto a la implementación de este Parque Científico – Tecnológico, como se recuerda, en todas las oportunidades que se ha discutido este tema en esta Comisión, se ha puesto énfasis en que lo que se quiere es que estos Parque Tecnológicos funcionen de verdad y, por lo tanto, se está pidiendo un compromiso muy serio por parte de las universidades que ya presentaron solicitudes o Proyecto de ley de los congresistas que se refieren a universidades, en la Región de Huánuco, Ancash y de Arequipa.
- La idea central es que no sea como antes, ya se ha mencionado en más de una oportunidad que los proyectos de ley declarativos no llegan a implementarse y, por lo tanto, se exhorta y pide a quienes proponen estos proyectos de ley que se tenga las condiciones mínimas necesarias para plantear la creación e implementación de un Parque Científico - Tecnológico, las razones ya son conocidas, se han examinado muchas veces, la importancia de la ciencia, la vinculación del sector productivo con la investigación científica y la educación superior, en algunos casos como en Arequipa y en Ancash , se tiene también la posibilidad de recurrir a los recursos del canon y una serie de condiciones que permiten la conveniencia y necesidad de crear un nuevo parque tecnológico, por lo menos de emitir una declaración, ya que nosotros por el Congreso no se puede hacer, porque es una potestad exclusiva del Ejecutivo, por lo menos se puede insistir, presionar y plantear un proyecto, como el que se está viendo, y que el Ejecutivo haga lo necesario para crear este Parque y, al mismo tiempo, exhortar a la universidad, los centros de investigación y a las empresas que participen activamente en la creación de estos parques.
- El Concytec ha dado una serie de lineamientos específicos para la creación de parque tecnológicos y se está exhortando a las instituciones que tienen el encargo de poner en práctica lo que se está planteando y que sigan estos lineamientos de una manera clara.
- El proyecto de ley contenía un segundo artículo en cual se planteaba directamente que el uso del canon podría ser en la creación del parque, no obstante que, la Ley del Canon especifica claramente que estos recursos van directamente a proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico en las universidades, por lo tanto, si se plantea esto, se estaría afectando en cierta manera la autonomía de la universidad, en ese sentido, este artículo no es conveniente ni necesario incluirlo, porque ya la universidad podía usar este canon en los proyectos que se implementen dentro del Parque Científico – Tecnológico.
- En ese sentido, de acuerdo al artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, se recomienda la aprobación del presente dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6124/2020-CR , mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, con la salvedad mencionada, la Ley que declara de necesidad e interés público la

creación e implementación del Parque Científico - Tecnológico en la provincia del Santa, departamento de Ancash.

Culminada la sustentación, y al no haber intervenciones, el **presidente** sometió al voto el dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 6124/2020-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Científico – Tecnológico de la provincia del Santa, en el departamento de Ancash, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**, con los votos a favor de: *Manuel Aguilar Zamora (AP)*, *Absalón Montoya Guivin (FA)*, *Yessy Fabián Díaz (AP)*, *César Gonzales Tuanama (APP)*, *Lusmila Pérez Espíritu (APP)*, *Isaías Pineda Santos (Frepap)*, *Valeria Valer Collado (FP)* y *Francisco Sagasti Hocchausler (PM)*.

Los señores congresistas *Marco Verde Heidenger (APP)* y *Dioses Guzmán, Luis (SP)* no estuvieron presentes en la sala al momento de la votación.

El congresista **OTTO GUIBOVICH ARTEAGA (AP)**, saludó a los miembros de la Comisión y agradece por la aprobación del Proyecto de Ley 6124/2020-CR, en el convencimiento de que se está dando pasos importantes, recordó que votó a favor cuando se llevó al Pleno el tema de la UNSA de Arequipa, se cree que es una magnífica oportunidad, que hace mucho tiempo se pueden haber realizado, muchas veces la pregunta es de qué manera contribuye la universidad a la sociedad, aquí se tiene una forma de cómo la universidad puede contribuir a la sociedad directamente y en tiempo del siglo XXI, en época del conocimiento, se cree que la academia tiene mucho que dar a la sociedad.

El caso de Ancash es un caso especial, como lo es cada región, en Ancash se tiene en unos 300 a 400 km. de ancho dos cordilleras, ese es motivo que se tiene dos franjas muy definidas, la costa y la sierra y la capital está en la Sierra, es Huaraz, en ambos lados se tiene dos universidades públicas, este es el caso de la Universidad Nacional del Santa que es una universidad pública de la costa, en Chimbote y que tiene en este momento un canon minero de 56 millones de soles y ha ejecutado 3.6 millones o sea el 16% y tiene un saldo de balance de 133 millones de soles, entonces, estos dineros no se están empleando bien y el Rector que fue invitado a esta Comisión, está totalmente de acuerdo en liderar este tema.

Este es un tema que no se trató antes como país, como sociedad y es el momento oportuno, por lo que saluda y felicita a la Comisión que se esté liderando estos temas. En Ancash hay dos realidades, hasta tres, tiene una universidad que tiene un saldo de balance de 122 millones y a veces los recursos se gastan, no de la mejor manera, y esta es una buena forma de que el rector lidere esta idea que desde un principio estuvo dispuesto a hacerlo. Esta es una buena oportunidad para que también la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología de un gran paso, no en el llano, sino en una escalera ascendente, para permitir buscar soluciones que permitan fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo y transferencia tecnológico, mejorar la productividad y competitividad, en la agroindustria, en la minería, el país tiene una serie de acciones que encontrarán en estas plataformas de Parques Científico-Tecnológicos el vehículo adecuado para hacer crecer a los lugares donde se establezcan y generaran empleo que hoy por hoy es crítico por la pandemia, luego agradeció al presidente y a los miembros

de la Comisión por apoyar este proyecto de ley que dinamizará mucho en Chimbote y ojala se tenga suerte con tema de Huaraz.

El **presidente** agradeció las palabras del congresista Guibovich y manifestó que la Comisión siempre estará para apoyar estas iniciativas, siempre reiterando al rector el compromiso que debe asumir de una manera decidida, la universidad y las autoridades del gobierno regional y las empresas de la zona para hacer realidad este parque científico-tecnológico, a la brevedad posible, y que los beneficios que el congresista Guibovich, tan claramente ha planteado, se materialicen.

### INFORME DE LA AUDIENCIA DE LA VIII AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL “DESAFÍOS DE LA DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA”.

El **presidente** manifestó que la Comisión de ciencia, Innovación y Tecnología, fue la primera comisión en realizar Audiencias Públicas Virtuales y viene teniendo una audiencia creciente sobre distintos temas a lo largo de estos meses desde que se empezó.

El viernes 16 se llevó a cabo la Octava Audiencia Pública Virtual sobre el tema que es de competencia de todos “Desafíos de la difusión de la investigación científica”, través de la plataforma Teams, transmitida por Facebook, el canal del Congreso de la República y replicada en el fanpage de la Comisión, y se tuvo un pequeño problema porque coincidió con la Sesión del Pleno, en la todos estuvimos involucrados, porque la presencia de los congresistas era requerida para las votaciones, por lo tanto, no fue posible contar con la participación de todos los congresistas, como es comprensible, tienen obligaciones en el Pleno, en sus Bancadas, a pesar de ello estuvieron presentes los congresistas Absalón Motoya Guivin y Yessy Fabián Díaz.

Se ha visto que hay iniciativas valiosas en el Perú en este campo, pero que requiere hacer un esfuerzo muchísimo mayor para lograr la comprensión científica, mejorar el concepto de evidencia científica de rigor por parte de la ciudadanía en conjunto y, sobre todo, se puso énfasis en los niños y adolescentes, de cómo se puede suscitar el interés, canalizar la curiosidad innata de nuestros niños y el talento que tienen para orientarlos hacia carreras científicas y tecnológicas.

En esta oportunidad tuvimos un número menor de alcance, en la anteriores audiencias llegamos a las decenas de miles de alcance, tuvimos solamente 4,700, no obstante el nivel de reproducción del video fue muy alto, fue de 1,500, se tuvo 80 interacciones, un número limitado en vivo de unas 60 personas todo el tiempo, se tuvo un rendimiento mucho menor debido al cruce de agenda, debido al horario etc., lo que se tiene en mente es volver a los horarios del día sábado en la mañana, que han probado ser más convenientes, a pesar de que mucho de los congresistas tienen actividades de representación, pero en relación a la anteriores audiencia que han sido relativamente más nutridas la asistencia.

Anunció que se llevará acabo la Novena Audiencia Pública Virtual se denomina “Mujeres y Ciencia”, se debe estimular la participación de las mujeres en las actividades científicas.



Antes de finalizar, el **presidente** solicitó la dispensa del trámite de aprobación del acta de la sesión de la fecha, y de su lectura, para la ejecución de los acuerdos; al no haber oposición manifiesta, se aprobó por **unanimidad** de los congresistas presentes.

Finalmente, no habiendo más temas que tratar, siendo las 12:33 horas del miércoles 21 de octubre, el **presidente levantó** la sesión.

---

**FRANCISCO SAGASTI HOCHHAUSLER**  
*Presidente*  
*Comisión de Ciencia, Innovación y*  
*Tecnología*

---

**ABSALÓN MONTOYA GUIVIN**  
*Secretario*  
*Comisión de Ciencia, Innovación y*  
*Tecnología*

*Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forman parte del Acta.*